

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

AMVM.ssy.-

MATERIA : AUTORIZA SUSPENSION DE ATENCION PÚBLICO
TIPO DE DOCUMENTO : **RESOLUCION EXENTA N°84.**
LUGAR Y FECHA : **ANCUD, Septiembre 10 del 2019.**
EMISOR : MUSEO REGIONAL DE ANCUD.

VISTOS:

Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35 del 2017, el DFL N°5.200/1929 ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N°057/2018 que delega funciones: la Resolución N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- La Ley N° 20.215 en su artículo 35 ter señala: En cada año calendario que los días 18 y 19 de septiembre sean días martes y miércoles, respectivamente, o miércoles y jueves, respectivamente, será feriado el día lunes 17 o el día viernes 20 de dicho mes, según el caso.

2.- Que la celebración de Fiestas Patrias corresponde para el año 2019, 18,19 y 20 según aquello, considerando el día viernes 20 feriado.

3.- Que la experiencia de años anteriores ha demostrado que los días sábados y domingos posteriores a un feriado largo, los museos y bibliotecas reciben una escasa afluencia de público.

4.- Que, de acuerdo a la planificación del museo, durante estos días no hay actividades programadas o agendadas.

RESUELVO

AUTORÍZASE, la suspensión de atención de público del Museo Regional de Ancud, ubicado en calle Libertad N°370, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, durante los días 18,19,20,21 y 22 de Septiembre del 2019, conforme a lo señalado en los considerandos de esta resolución.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.



**Anótese y comuníquese
POR ORDEN DEL DIRECTOR**

ANNEMARIJKE VAN MEURS
Directora
Museo Regional de Ancud

1c. Subdirección Nacional de Museos
1c. Dirección Regional del SNPC
1c. Archivo Museo Ancud